

**PROPUESTA MOTIVADA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS  
Y RETRIBUCIONES DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.  
SOBRE LA RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DE DON LUIS JAVIER CORTÉS  
DOMÍNGUEZ COMO CONSEJERO NO EJECUTIVO INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD**

En Zamudio (Bizkaia), a 25 de abril de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (la “**Sociedad**”) acuerda, por unanimidad, emitir y elevar al Consejo de Administración la presente propuesta motivada sobre la ratificación y reelección del nombramiento por cooptación de don Luis Javier Cortés Domínguez como consejero de la Sociedad con la calificación de no ejecutivo independiente, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas de la Sociedad (la “**Junta**”).

**1. OBJETO Y MARCO NORMATIVO**

De conformidad con el artículo 529 *decies.4* de la *Ley de Sociedades de Capital*, el artículo 13.2.a) del *Reglamento del Consejo de Administración* y el artículo 6.1.a) del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones*, la Comisión propondrá al Consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la Junta. Asimismo, corresponde a esta Comisión pronunciarse sobre el mantenimiento de la categoría asignada a cada consejero en caso de reelección.

En consecuencia, esta propuesta motivada se formula en cumplimiento de la citada normativa.

**2. PROPUESTA**

Esta propuesta se emite tras haber propuesto la Comisión de Nombramientos –la cual se fusionó con la Comisión de Retribuciones por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de 4 de abril de 2017 para formar la actual Comisión de Nombramientos y Retribuciones– el nombramiento por cooptación de don Luis Javier Cortés Domínguez como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad para el supuesto en que este fuera efectivamente nombrado por el Consejo y se sometiera posteriormente la ratificación de su nombramiento a la Junta. Se adjunta, como **Anexo 1**, copia de la citada propuesta.

En opinión de la Comisión, los motivos que justificaron la propuesta antes citada son plenamente aplicables a los efectos de valorar la conveniencia de la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Luis Javier Cortés Domínguez como consejero no ejecutivo independiente de la Sociedad.

**3. CONCLUSIÓN**

En consideración a cuanto antecede, la Comisión acuerda por unanimidad confirmar la propuesta favorable previamente emitida sobre el nombramiento de don Luis Javier Cortés Domínguez como consejero por cooptación que se adjunta como Anexo 1 y, sobre la base de esta, emitir la presente propuesta motivada sobre su ratificación y reelección como consejero no ejecutivo independiente de la Sociedad.

\* \* \*

**Anexo 1**

**Propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos (actualmente integrada en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. sobre el nombramiento de don Luis Javier Cortés Domínguez como consejero no ejecutivo independiente por cooptación y sobre su nombramiento como vocal de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas**

**PROPUESTA MOTIVADA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE DON LUIS JAVIER CORTÉS DOMÍNGUEZ COMO CONSEJERO NO EJECUTIVO INDEPENDIENTE POR COOPTACIÓN Y SOBRE SU NOMBRAMIENTO COMO VOCAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA, CUMPLIMIENTO Y OPERACIONES VINCULADAS**

En Zamudio (Bizkaia), a 29 de marzo de 2017, la Comisión de Nombramientos (la "**Comisión**") de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. ("**Gamesa**" o la "**Sociedad**") acuerda, por unanimidad, emitir la presente propuesta motivada sobre el nombramiento por cooptación de don Luis Javier Cortés Domínguez como consejero de la Sociedad con la calificación de no ejecutivo independiente, para el caso de que se produzca una vacante en el Consejo de Administración de la Sociedad (el "**Consejo**"), y sobre su nombramiento como vocal de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas (la "**CAC-OV**"), como está previsto que se denomine la actual Comisión de Auditoría y Cumplimiento con posterioridad a la inscripción de la escritura de fusión entre la Sociedad, como sociedad absorbente, y Siemens Wind Holdco, S.L., como sociedad absorbida, en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Esta propuesta motivada se emite para su elevación al Consejo de Administración de Gamesa.

**1. OBJETO Y MARCO NORMATIVO DE LA PROPUESTA**

De conformidad con el artículo 529 *decies*.4 de la *Ley de Sociedades de Capital*, el artículo 13.2.a) del *Reglamento del Consejo de Administración* y el artículo 6.1.a) del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos*, las propuestas de nombramiento de consejeros que adopte el Consejo a través del procedimiento de cooptación deberán estar precedidas, en el caso de consejeros independientes, de una propuesta motivada de la Comisión.

Asimismo, según el artículo 7.3.d) del *Reglamento del Consejo de Administración*, el artículo 6.1.c) del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos* y el artículo 14.1 del *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento*, corresponde al Consejo nombrar y destituir a los consejeros independientes que sean o vayan a ser miembros de sus comisiones, previa propuesta de la Comisión.

En consecuencia, esta propuesta motivada se formula en cumplimiento de la citada normativa.

**2. EL CANDIDATO. EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SU CARGO EN LA SOCIEDAD**

Don Luis Javier Cortés Domínguez fue catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad Autónoma de Barcelona (1984) y en la Universidad Pompeu Fabra (1990), y lo es en la actualidad en la Universidad de Alcalá (1994). Asimismo, es abogado en ejercicio desde 1987.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada y Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (Italia), don Luis Javier Cortés Domínguez ha combinado, en su carrera profesional, las ramas académica y práctica, además de desempeñar cargos como profesor en diferentes universidades y en el Banco de España y ser autor de numerosas publicaciones jurídicas. Ha ejercido como árbitro en procesos nacionales e internacionales y ha sido miembro del Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiendo participado en una gran variedad de asuntos jurídicos de gran calado e importancia pública y económica, tanto en España como en el extranjero. Don Luis Javier Cortés Domínguez habla, de forma fluida, castellano, francés, inglés e italiano.

En el ámbito empresarial, don Luis Javier Cortés Domínguez ha asesorado a diversas compañías en materia de gobierno corporativo, y ha sido asesor estratégico y miembro de los consejos de administración de numerosas sociedades.

En la actualidad, don Luis Javier Cortés Domínguez desempeña su cargo como socio fundador del bufete "Cortés Abogados", y es patrono y miembro de diversas fundaciones y asociaciones no lucrativas.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

En opinión de la Comisión, don Luis Javier Cortés Domínguez reúne los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero no ejecutivo independiente en el Consejo de Administración de la Sociedad; específicamente, en opinión de la Comisión, el candidato reúne los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

Asimismo, la Comisión ha verificado con el candidato que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión también ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

Igualmente, en la elaboración del presente informe, se ha tenido en cuenta la adecuación del perfil profesional de don Luis Javier Cortés Domínguez a las particularidades del negocio y del sector en el que opera la Sociedad.

Además, en opinión de la Comisión, el nombramiento por cooptación de don Luis Javier Cortés Domínguez como consejero de la Sociedad por parte del Consejo de Administración, para el caso de que se produzca una vacante en el citado órgano, cumpliría con lo establecido en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad en lo que se refiere a la proporción que debe existir entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos ya que, en caso de resultar efectivamente nombrado, la proporción entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos no se vería alterada (2 frente a 10), representando estos últimos una amplísima mayoría en el Consejo.

Tras el nombramiento por cooptación de don Luis Javier Cortés Domínguez, el 16,67% del Consejo estaría compuesto por consejeros ejecutivos y el 83,3% por consejeros no ejecutivos (16,67% consejeros dominicales y el 66,67% consejeros independientes).

Así, la proporción de consejeros independientes cumplirá con la recomendación número 17 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de febrero de 2015 (el "**Código de Buen Gobierno**"), en su especialidad dirigida a las sociedades de elevada capitalización.

Por otro lado, el nombramiento de don Luis Javier Cortés Domínguez como vocal de la CAC-OV, además de reunir los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, respeta la proporción que deberá existir de consejeros independientes conforme al nuevo Texto Refundido de los Estatutos Sociales, aprobado bajo el punto segundo del orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada, en segunda convocatoria, el 25 de octubre de 2016, que entrará en vigor tras la inscripción de la escritura de fusión entre la Sociedad, como sociedad absorbente, y Siemens Wind Holdco, S.L., como sociedad absorbida, en el Registro Mercantil de Bizkaia, pues la CAC-OV debe estar integrada por una mayoría de consejeros con esta calificación.

### **4. CONCLUSIÓN**

En atención a todo lo anterior, la Comisión acuerda, por unanimidad, elevar al Consejo la presente propuesta de nombramiento de don Luis Javier Cortés Domínguez como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo independiente, pues se cumplen todos los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa para ello.

Del mismo modo, la Comisión acuerda, por unanimidad, elevar al Consejo la presente propuesta de nombramiento de don Luis Javier Cortés Domínguez como vocal de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas.